



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

De conformidad con el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo en sesión de fecha 17 de julio de 2025, por la que se aprueba el pliego de cláusulas económico-administrativas, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta para la adjudicación del aprovechamiento maderable (chopos), propiedad de este ayuntamiento, y todo ello ajustado a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo.

a) Órgano de contratación: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente número 42/2025: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* constituye el objeto del contrato la adjudicación por este ayuntamiento de la enajenación de la siguiente relación de parcelas.

– Parcelas de propiedad plena del ayuntamiento:

Localización: parcela 15.009 del polígono 501, en paraje «Sototorre».

Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214.

Localización: parcela 5.079 del polígono 501, en paraje «Sototorre».

Especie: chopo (*Populus nigra*) CLON I-214.

Número de pies: 1.110.

Volumen: 692,92 m³.

Tasación base: 55.433,60 euros (IVA incluido).

3. – *Duración del contrato:* tres meses desde la fecha de la firma del contrato.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: subasta pública.

5. – *Importe del contrato:*

a) 55.433,60 euros IVA incluido, mejorables al alza. El licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería municipal en el plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación, y toda vez que haya hecho el depósito previo de la fianza y siempre antes de proceder a la corta.

En caso de no efectuarse el pago en la forma prevista en el apartado anterior el licitador decaerá en su derecho, con pérdida del depósito previo.

El ayuntamiento facturará todo lo relacionado con sus parcelas.

6. – *Garantías:* a la celebración del contrato, será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza del 5% del total del precio de adjudicación, para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse. Se remite al pliego de cláusulas administrativas particulares.



7. – Obtención de la documentación:

a) Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, calle Progreso, 17, 09613 La Revilla y Ahedo, teléfono: 947 38 07 97, jueves y en la página web del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, perfil del contratante:

<https://larevillayahedo.sedelectronica.es>

larevillayahedo@diputaciondeburgos.net

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

8. – Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo:

www.larevillayahedo.es

<https://larevillayahedo.sedelectronica.es>

b) Documentación a presentar: la prevista en el pliego conforme a los modelos que se establecen en el mismo.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se aceptan propuestas presentadas tanto electrónicamente como manualmente.

9. – Apertura de las ofertas:

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones el primer jueves hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, se reunirá la mesa de contratación en Pleno a los efectos de calificación de la documentación presentada. El presidente ordenará la apertura del sobre «A» «Documentación administrativa» y calificará la relación de documentos que figuren.

Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación concederá en su caso un plazo de tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación.

Acto seguido procederá a la apertura y examen del sobre «B» titulado «Proposición económica», en el mismo acto público.

A la vista de las ofertas económicas presentadas la mesa de contratación propondrá al adjudicatario del contrato y el Pleno adjudicará.

10. – Resto de condiciones:

Tablón de anuncios del ayuntamiento, tablón de anuncios electrónico y perfil del contratante.

En La Revilla y Ahedo, a 31 de julio de 2025.

El alcalde,
Javier de Juan de Miguel